



que se remate dha. renta, la de doce mil r.^l en los
 mismos planos forma y manera de la renta, aplican-
 bles al alumbrado, cuyo medio se evitará la necesi-
 dad de una subasta particular para este objeto, la
 concurrencia de un nuevo especulador que aspire
 á mejorar sus intereses á costa de sus vecinos
 y la dificultad que por entonces se expuso de que
 los diez mil en arroba no tenían posible subdivisión
 á los consumos al por menor

Subasta de Rentas
 Provinciales

La Ciudad teniendo en consideracion lo prevenido
 por S. A. S. el Regente del Reyno en la tercera
 base de la orden comunicada por el Excmo. Sr. mi-
 nistro de Hacienda en treinta y uno de Diciembre
 de mil ochocientos enaenta y uno ala Direccion
 genl. de Rentas unidas y Contaduria general de
 valores, transcrita por estas al Sr. Intendente que
 se inserta en el boletin oficial de esta Provincia
 num.^o 9 del Jueves veinte de Enero del presente
 año acordó: se proceda ala subasta de los ramos
 que constituyen las rentas provinciales para el pro-
 ximo año de mil ochocientos enaenta y tres, dando
 principio ala correccion el dia primero del pro-
 ximo mes de Agosto, celebrandose el primer re-
 mate el treinta y uno del mismo; el

